



LUNES 4 DE MAYO DE 2020  
AÑO CVII - TOMO DCLXV - N° 102  
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinofticial.cba.gov.ar>  
Email: boe@cba.gov.ar

## 2ª SECCION

JUDICIALES

### CONCURSOS Y QUIEBRAS

El juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. Civ. y Com. de San Francisco (Cba) Sec. 4, en autos OMAR DOMINGO Y OTRO – CONCURSO PREVENTIVO (Expte N° 6272998) con fecha 12/03/2020 RESOLVIÓ:...Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO:... 3º) Fijar el período de exclusividad en el término de noventa días improrrogables, cuyo vencimiento operará el 14/08/2020.- 4º) Atento el plazo establecido precedentemente, fíjese nuevo día y hora de audiencia a los fines de la realización de la Audiencia Informativa, para el 07 de agosto de dos mil veinte a las diez horas con notificación a los acreedores verificados y declarados admisibles... Fdo CHIALVO, Tomás Pedro Juez de 1ra. Instancia.

5 días - N° 257232 - \$ 1213,65 - 08/05/2020 - BOE

### DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Sr. Juez de 1º Instancia y 32º Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos "Expte 8860179 MIRA SALVADOR CESAR DECLARATORIA DE HEREDEROS " Cita y emplaza a los herederos , acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión , para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín oficial (Art. 152 del CPC modif Ley 9135." Oficina, 02/12/2019 Fdo digitalmente Bustos Carlos Isidro JUEZ Cervato Yanina Roxana (Prosecretaria Letrada.)

1 día - N° 257217 - \$ 210,40 - 04/05/2020 - BOE

El Sr. Juez de Primera Inst. y 49º Nominación Civil y Comercial de Córdoba, en autos: "DIAZ, ANGEL JUAN - IGNAZI, ROSA ANTONIA JULIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE N° 5325755" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante SRA. IGNAZI, ROSA ANTONIA JULIA, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el

Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135).  
Fdo. Dr. RUIZ ORRICO, Agustín SECRETARIO/A  
JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 257277 - \$ 529,65 - 04/05/2020 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación de la ciudad de San Francisco, Cba., cita y emplaza a los herederos y acreedores de ESTELIO PREVITERIO QUINTEROS y MARGARITA ELENA AMBROSIO, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos caratulados: Expte. 8973047 "QUINTEROS, ESTELIO PREVITERIO - AMBROSIO, MARGARITA ELENA DECLARATORIA DE HEREDEROS. San Francisco 29/04/2020.- SECRETARÍA: N° 2. Dra. Giletta Claudia Silvina.-

1 día - N° 257336 - \$ 451,45 - 04/05/2020 - BOE

### CITACIONES

La Sec. de Gestion Comun del Juzg. de Ejec. Fisc N°3, sita en Arturo M. Bas 244 P.B de la Ciudad de Cordoba, hace saber a la parte demandada, que en los autos caratulados "Direc. de Rentas de la Pcia. de Cordoba c/VILTE, JOSE RICARDO - Presentac. Multiple Fiscal - Exp N°5920313" se ha dictado la siguiente resolucio:n:Córdoba, 12 de noviembre de 2019. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. FDO: VIGLIANCO, Veronica Andrea.Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P:1-34656.

5 días - N° 256656 - \$ 1303,75 - 08/05/2020 - BOE

Alta Gracia, 17-10-19. La Sra. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. En lo Civ. Com.Conc. y Flia. de Alta Gracia, Oficina Unica de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados "Expte. 2920539 Comuna de la Serranita C/ Giovannacci Carlos y/o herederos y sucesores- Ejecutivo Fiscal" ha decretado: Atento que en el presente caso le asiste razón a la recurrente, puesto que el trámite impreso ha sido consentido por las partes y a fin de no vulnerar el derecho adquirido, prosígase excepcionalmente en el fuero por haber

### SUMARIO

Concursos y Quiebras .....	Pag. 1
Declaratorias de Herederos .....	Pag. 1
Citaciones .....	Pag. 1
Usucapiones .....	Pag. 8

sido consentido y sin perjuicio de ello, hágase saber que pierde los privilegios del Ente Oficial. Notifíquese. ..A la ampliación de la demanda por gastos y créditos abonados, por ampliada la misma en los términos que se expresan. Cítese de remate a la ejecutada para que en el plazo de tres días exhiba el recibo de pago por los períodos reclamados bajo apercibimiento de mandar seguir la ejecución en su contra. Notifíquese. Ampliación por tasas de servicios a la propiedad períodos 2009/2017 con más intereses al 3-7-18 \$60.351,31, gastos con más intereses al 03-07-18 \$391,08, monto abonado por consignación actualizado al 3-7-18 \$38.929,44- Fdo. Dra. Vigilanti Graciela- Juez- Dra. Bolzetta Maria- Prosecretaria.

3 días - N° 255966 - \$ 1621,77 - 04/05/2020 - BOE

Se notifica a ADAGLIO MARÍA EUGENIA, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ADAGLIO, MARÍA EUGENIA – Ejecutivo Fiscal - Expte. Electrónico 6206011," tramitados ante la Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M.Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 15 de febrero de 2018. Por adjunta constancia de publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. - Fdo. PONSELLA Monica Alejandra:-

5 días - N° 256168 - \$ 1831,10 - 08/05/2020 - BOE

La Sec. de Gestion Comun del Juzg. de Ejec. Fisc N°3, sita en Arturo M. Bas 244 P.B de la Ciudad de Cordoba, hace saber a la parte demandada, que en los autos caratulados "Direc. de Rentas de la Pcia. de Cordoba c/VILLARREAL, MARIA

ALEJANDRA - Presentac. Multiple Fiscal - Exp N°6068020" se ha dictado la siguiente resolucio:n:-CORDOBA, 02/12/2019. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. FDO:PEREZ, Veronica Zulma. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P:1-34656.

5 días - N° 256657 - \$ 1197,75 - 08/05/2020 - BOE

La Sec. de Gestion Comun del Juzg. de Ejec. Fisc N°3, sita en Arturo M. Bas 244 P.B de la Ciudad de Cordoba, hace saber a la parte demandada, que en los autos caratulados "Direc. de Rentas de la Pcia. de Cordoba c/VIVA, JUAN EDUARDO - Presentac. Multiple Fiscal - Exp N°6080355" se ha dictado la siguiente resolucio:n:Córdoba, 12 de noviembre de 2019. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. FDO: VIGLIANCO, Veronica Andrea. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P:1-34656.

5 días - N° 256658 - \$ 1303,75 - 08/05/2020 - BOE

La Sec. de Gestion Comun del Juzg. de Ejec. Fisc N°3, sita en Arturo M. Bas 244 P.B de la Ciudad de Cordoba, hace saber a la parte demandada, que en los autos caratulados "Direc. de Rentas de la Pcia. de Cordoba c/ZAPATA, JORGE MATIAS - Presentac. Multiple Fiscal - Exp N°5943265" se ha dictado la siguiente resolucio:n:Córdoba, 12 de noviembre de 2019. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. FDO: VIGLIANCO, Veronica Andrea. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P:1-34656.

5 días - N° 256659 - \$ 1309,05 - 08/05/2020 - BOE

La Sec. de Gestion Comun del Juzg. de Ejec. Fisc N°2, sita en Arturo M. Bas 244 P.B de la Ciudad de Cordoba, hace saber a la parte demandada, que en los autos caratulados "Direc. de Rentas de la Pcia. de Cordoba c/SORIA, OMAR ALBERTO- Presentac. Multiple Fiscal - Exp N°5699451" se ha dictado la siguiente resolucio:n:Córdoba, 22 de noviembre de 2019. Por adjunta publicacio:n de edictos.- Por cumplimentado el proveído que antecede. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepci3n legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecu-

tante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo N° 1493, serie "A" dictado el 21 de mayo de 2018, la comunicacio:n de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet. FDO:FERNANDEZ, Elsa Alejandra. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P:1-34656.

5 días - N° 256660 - \$ 3187,90 - 08/05/2020 - BOE

La Sec. de Gestion Comun del Juzg. de Ejec. Fisc N°3, sita en Arturo M. Bas 244 P.B de la Ciudad de Cordoba, hace saber a la parte demandada, que en los autos caratulados "Direc. de Rentas de la Pcia. de Cordoba c/TRAICO, DARIO GONZALO - Presentac. Multiple Fiscal - Exp N°5905597" se ha dictado la siguiente resolucio:n:CORDOBA, 02/12/2019. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposicio:n de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. FDO: PEREZ, Veronica Zulma. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P:1-34656.

5 días - N° 256661 - \$ 1184,50 - 08/05/2020 - BOE

La Sec. de Gestion Comun del Juzg. de Ejec. Fisc N°3, sita en Arturo M. Bas 244 P.B de la Ciudad de Cordoba, hace saber a la parte demandada, que en los autos caratulados "Direc. de Rentas de la Pcia. de Cordoba c/OLIVERA, WALTER GASTON - Presentac. Multiple Fiscal - Exp N°5905612" se ha dictado la siguiente resolucio:n:CORDOBA, 03/12/2019.- Agréguese. Certifíquese la no oposicio:n de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. FDO: FUNES, Maria Elena. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P:1-34656.

5 días - N° 256662 - \$ 1075,85 - 08/05/2020 - BOE

La Sec. de Gestion Comun del Juzg. de Ejec. Fisc N°3, sita en Arturo M. Bas 244 P.B de la Ciudad de Cordoba, hace saber a la parte demandada, que en los autos caratulados "Direc. de Rentas de la Pcia. de Cordoba c/ NAVARRO, EMANUEL FERNANDO - Presentac. Multiple Fiscal - Exp N°6020988" se ha dictado la siguiente resolucio:n:-Córdoba, 12 de noviembre de 2019. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese

la no oposicio:n de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. FDO: VIGLIANCO, Veronica Andrea. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P:1-34656.

5 días - N° 256663 - \$ 1324,95 - 08/05/2020 - BOE

La Sec. de Gestion Comun del Juzg. de Ejec. Fisc N°3, sita en Arturo M. Bas 244 P.B de la Ciudad de Cordoba, hace saber a la parte demandada, que en los autos caratulados "Direc. de Rentas de la Pcia. de Cordoba c/MARTINEZ, JORGE ALBERTO - Presentac. Multiple Fiscal - Exp N°6071128" se ha dictado la siguiente resolucio:n:Córdoba, 03 de diciembre de 2019. Certifíquese la no oposicio:n de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. FDO: VIGLIANCO, Veronica Andrea. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P:1-34656.

5 días - N° 256664 - \$ 1184,50 - 08/05/2020 - BOE

La Sec. de Gestion Comun del Juzg. de Ejec. Fisc N°3, sita en Arturo M. Bas 244 P.B de la Ciudad de Cordoba, hace saber a la parte demandada, que en los autos caratulados "Direc. de Rentas de la Pcia. de Cordoba c/HEREDIA, SERGIO JORGE - Presentac. Multiple Fiscal - Exp N°6094285" se ha dictado la siguiente resolucio:n:Córdoba, 02 de diciembre de 2019. Certifíquese la no oposicio:n de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. FDO: VIGLIANCO, Veronica Andrea. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P:1-34656.

5 días - N° 256665 - \$ 1179,20 - 08/05/2020 - BOE

La Sec. de Gestion Comun del Juzg. de Ejec. Fisc N°3, sita en Arturo M. Bas 244 P.B de la Ciudad de Cordoba, hace saber a la parte demandada, que en los autos caratulados "Direc. de Rentas de la Pcia. de Cordoba c/VERON, CRISTIAN EDUARDO - Presentac. Multiple Fiscal - Exp N°6110322" se ha dictado la siguiente resolucio:n:CORDOBA, 02/12/2019. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposicio:n de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. FDO: PEREZ, Veronica Zulma. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P:1-34656.

5 días - N° 256666 - \$ 1189,80 - 08/05/2020 - BOE

La Sec. de Gestion Comun del Juzg. de Ejec. Fisc N°3, sita en Arturo M. Bas 244 P.B de la Ciudad

de Cordoba, hace saber a la parte demandada, que en los autos caratulados "Direc. de Rentas de la Pcia. de Cordoba c/VELEZ, AXEL FERNANDO - Presentac. Multiple Fiscal - Exp N°6096462" se ha dictado la siguiente resolucion:CORDOBA, 02/12/2019. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. FDO: PEREZ, Veronica Zulma. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P:1-34656.

5 días - N° 256667 - \$ 1181,85 - 08/05/2020 - BOE

La Sec. de Gestion Comun del Juzg. de Ejec. Fisc N°3, sita en Arturo M. Bas 244 PB de la Ciudad de Cordoba, hace saber a la parte demandada, que en los autos caratulados "Direc. de Rentas de la Pcia. de Cordoba c/ROJAS, JOSE MARIA - Presentac. Multiple Fiscal - Exp N°6071139" se ha dictado la siguiente resolucion:Córdoba, 02 de diciembre de 2019. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. FDO: PEREZ, Veronica Zulma. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P:1-34656.

5 días - N° 256668 - \$ 1287,85 - 08/05/2020 - BOE

La Sec. de Gestion Comun del Juzg. de Ejec. Fisc N°3, sita en Arturo M. Bas 244 PB de la Ciudad de Cordoba, hace saber a la parte demandada, que en los autos caratulados "Direc. de Rentas de la Pcia. de Cordoba c/TRAVAINI, LAURA ALEJANDRA - Presentac. Multiple Fiscal - Exp N°6093852" se ha dictado la siguiente resolucion:CORDOBA, 02/12/2019. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. FDO: PEREZ, Veronica Zulma. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P:1-34656.

5 días - N° 256669 - \$ 1195,10 - 08/05/2020 - BOE

La Sec. de Gestion Comun del Juzg. de Ejec. Fisc N°3, sita en Arturo M. Bas 244 PB de la Ciudad de Cordoba, hace saber a la parte demandada, que en los autos caratulados "Direc. de Rentas de la Pcia. de Cordoba c/LOBO, RODRIGO EZEQUIEL - Presentac. Multiple Fiscal - Exp N°6103332" se ha dictado la siguiente resolucion:Córdoba, 02 de diciembre de 2019. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la

Ley N° 9576). Notifíquese. FDO: VIGLIANCO, Veronica Andrea. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P:1-34656.

5 días - N° 256670 - \$ 1181,85 - 08/05/2020 - BOE

La Sec. de Gestion Comun del Juzg. de Ejec. Fisc N°3, sita en Arturo M. Bas 244 PB de la Ciudad de Cordoba, hace saber a la parte demandada, que en los autos caratulados "Direc. de Rentas de la Pcia. de Cordoba c/MUELLE VIZARRA, GUIDO ALDO - Presentac. Multiple Fiscal - Exp N°6098603" se ha dictado la siguiente resolucion:- Córdoba, 12 de noviembre de 2019. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. FDO: VIGLIANCO, Veronica Andrea. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P:1-34656.

5 días - N° 256671 - \$ 1330,25 - 08/05/2020 - BOE

La Sec. de Gestion Comun del Juzg. de Ejec. Fisc N°3, sita en Arturo M. Bas 244 PB de la Ciudad de Cordoba, hace saber a la parte demandada, que en los autos caratulados "Direc. de Rentas de la Pcia. de Cordoba c/LOYOLA, EMILIANO JOSE SEVERO - Presentac. Multiple Fiscal - Exp N°6140733" se ha dictado la siguiente resolucion:- CORDOBA, 21/11/2019.- Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. FDO: FUNES, Maria Elena. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P:1-34656.

5 días - N° 256673 - \$ 1197,75 - 08/05/2020 - BOE

La Sec. de Gestion Comun del Juzg. de Ejec. Fisc N°3, sita en Arturo M. Bas 244 PB de la Ciudad de Cordoba, hace saber a la parte demandada, que en los autos caratulados "Direc. de Rentas de la Pcia. de Cordoba c/TRAIICO, RICARDO RODOLFO - Presentac. Multiple Fiscal - Exp N°5905632" se ha dictado la siguiente resolucion:CORDOBA, 02/12/2019. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. FDO: PEREZ, Veronica Zulma. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P:1-34656.

5 días - N° 256674 - \$ 1189,80 - 08/05/2020 - BOE

La Sec. de Gestion Comun del Juzg. de Ejec. Fisc N°3, sita en Arturo M. Bas 244 PB de la Ciudad de Cordoba, hace saber a la parte demandada, que en los autos caratulados "Direc. de Rentas de la

Pcia. de Cordoba c/ LEDESMA, SANTIAGO GASTON - Presentac. Multiple Fiscal - Exp N°6094252" se ha dictado la siguiente resolucion:Córdoba, 12 de noviembre de 2019. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. FDO: VIGLIANCO, Veronica Andrea. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P:1-34656.

5 días - N° 256675 - \$ 1322,30 - 08/05/2020 - BOE

La Sec. de Gestion Comun del Juzg. de Ejec. Fisc N°3, sita en Arturo M. Bas 244 PB de la Ciudad de Cordoba, hace saber a la parte demandada, que en los autos caratulados "Direc. de Rentas de la Pcia. de Cordoba c/MENDOZA, CHRISTIAN ADRIAN - Presentac. Multiple Fiscal - Exp N°5981433" se ha dictado la siguiente resolucion:- Córdoba, 03 de diciembre de 2019. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. FDO: VIGLIANCO, Veronica Andrea. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P:1-34656.

5 días - N° 256676 - \$ 1189,80 - 08/05/2020 - BOE

Por orden de la Sec. de Gest. Comun del Juzg. de 1° Inst. con Compet en Ejec Fiscales N°3 de la ciudad de Cordoba, sita en Arturo M. Bas 244 PB, CBA en los autos caratulados "Direc. de Rentas de la Pcia de Cordoba c/LAZO ESPINOSA, MISAEL - Presentac. multiple fiscal - exped N° 6103329", cita a LAZO ESPINOSA, MISAEL - DNI93923261, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201 art. 125 (3) del CTP y art 4 de la Ley 9024. Citese y emplacese a la parte demandada para que en el termino de 20 dias comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldia. Citeselo de remate para que dentro de los tres dias siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal M.P:1-34656.-

5 días - N° 256677 - \$ 1563,45 - 08/05/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ VERGARA, FAUSTO MANUEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 7726293, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a VERGARA, FAUSTO MANUEL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Librese



sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal.

5 días - N° 256712 - \$ 2342,55 - 08/05/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ORTIZ, JUAN MANUEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 8438267, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a ORTIZ, JUAN MANUEL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal.

5 días - N° 256713 - \$ 2321,35 - 08/05/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ NIESSI, PABLO MARTIN - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 8438282, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a NIESSI, PABLO MARTIN, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de

tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal.

5 días - N° 256714 - \$ 2339,90 - 08/05/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ ALTAMIRANO, RAUL ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL – EE N° 8044694, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a ALTAMIRANO, RAUL ANTONIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal.

5 días - N° 256715 - \$ 2353,15 - 08/05/2020 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/CASTRO DIAZ RODRIGO GERMA- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 6461735, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de TRES días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: Mercado de Nieto Emma., Prosecc: Paola Sosa Teijeiro

5 días - N° 256927 - \$ 1282,55 - 04/05/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ ESCOBAR, CLAUDIO ENRIQUE - EJECUTIVO FISCAL – EE N° 7726237, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a ESCOBAR, CLAUDIO ENRIQUE, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo

siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal.

5 días - N° 256716 - \$ 2353,15 - 08/05/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ UGARTE, HECTOR MARIANO - EJECUTIVO FISCAL – EE N° 8438268, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a UGARTE, HECTOR MARIANO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal.

5 días - N° 256717 - \$ 2342,55 - 08/05/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ CUEVAS, BRENDA AMELIA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 8041502, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a CUEVAS, BRENDA AMELIA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo,

cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal.

5 días - N° 256718 - \$ 2337,25 - 08/05/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ GUERRERO, CARLOS DANTE - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 8007922, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a GUERRERO, CARLOS DANTE, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal.

5 días - N° 256719 - \$ 2339,90 - 08/05/2020 - BOE

Por orden del Juzgado de 1° Instancia Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, sito en calle Arturo M. Bas 244, P.B., de la Ciudad de Córdoba en autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE GOMEZ AQUILINO – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL (EXP 5962203)", se cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de AQUILINO GOMEZ CUIT 20-06412194-5, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024 para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Fdo: Hernán Andrés Passerini Procurador Fiscal N°55276.

1 día - N° 257226 - \$ 314,81 - 04/05/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ CABRAL, FABIAN ALEJANDRO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°

8007928, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a CABRAL, FABIAN ALEJANDRO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal.

5 días - N° 256720 - \$ 2350,50 - 08/05/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ LEYVA, JONATHAN MAXIMILIANO - EJECUTIVO FISCAL – EE N° 7698965, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a LEYVA, JONATHAN MAXIMILIANO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal.

5 días - N° 256721 - \$ 2369,05 - 08/05/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SABELLA, RICARDO - EJECUTIVO FISCAL – EE N° 7542748, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SABELLA, RICARDO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y

cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal.

5 días - N° 256722 - \$ 2310,75 - 08/05/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CUSSO, DANIEL FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 8484281, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a CUSSO, DANIEL FRANCISCO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal.

5 días - N° 256723 - \$ 2345,20 - 08/05/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ MERCADO, RUBEN DARIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 7542865, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a MERCADO, RUBEN DARIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas

que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal.

5 días - N° 256724 - \$ 2329,30 - 08/05/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VILLARREAL, CEFERINO RICARDO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 8463601, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a VILLARREAL, CEFERINO RICARDO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal.

5 días - N° 256725 - \$ 2374,35 - 08/05/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CAPELLA, FACUNDO NICOLAS - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 8508346, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a CAPELLA, FACUNDO NICOLAS, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal.

5 días - N° 256788 - \$ 2350,50 - 08/05/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ALERZIA,

LUCAS MATEO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 8508359, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a ALERZIA, LUCAS MATEO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal.

5 días - N° 256789 - \$ 2329,30 - 08/05/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ QUINTEROS, WALTER - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 6824577, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a QUINTEROS, WALTER, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal.

5 días - N° 256790 - \$ 2313,40 - 08/05/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ HADDAD, IVAN EZEQUIEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 8041486, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a HADDAD, IVAN EZEQUIEL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta

por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal.

5 días - N° 256793 - \$ 2345,20 - 08/05/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ESCALANTE, HUGO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" EXPEDIENTE N°7302456, NOTIFICA A: ESCALANTE, HUGO, D.N.I.N°7984257, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024, el siguiente decreto: "Córdoba, 17 de abril de 2020. Por adjuntada la documental que acompaña. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: Gregorio Vicente Gil (Prosecretario)

5 días - N° 257113 - \$ 1470,70 - 08/05/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ANDRADE SARA TERESA DEL VALLE - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" EXPEDIENTE N°7309150, NOTIFICA A: ANDRADE SARA TERESA DEL VALLE, D.N.I.N°13152085, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024, el siguiente decreto: "CÓRDOBA, 20/04/2020. Por adjunto la publicación de edictos de ley. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo N° 1493, serie "A" dictado el 21 de mayo del corriente año, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre



de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet.-. Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta (Prosecretaria)™

5 días - N° 257114 - \$ 3389,30 - 08/05/2020 - BOE

En los autos "6570092 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ISA MUSA ALE Y OTROS - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan SEC. DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria: Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Córdoba se CITA a: SUCESION INDIVISA DE ISA MUSA ALE, CUIT: 20080439513 y SUCESION INDIVISA DE CIANI VICTORIO CUIT 20030907435. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "CORDOBA, 13/04/2020. (...) Atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. (...). Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)." Texto Fdo. digitalmente por: PEREZ Verónica Zulma.- Liq: 501388932017. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094

5 días - N° 257192 - \$ 4131,30 - 08/05/2020 - BOE

En los autos "7247413 - - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ AYALA, KARINA FABIANA - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria: Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Córdoba se CITA a: AYALA KARINA FABIANA CUIT 27-25068818-6. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo aperi-

bimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "CORDOBA, 13/06/2018.- Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Estese a lo dispuesto por el artículo 2 de la ley 9024." Texto Fdo digitalmente por: FUNES Maria Elena.- Liq: 200456382018. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094

5 días - N° 257193 - \$ 2114,65 - 08/05/2020 - BOE

En los autos "9010775 - - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BAZAN NORMA BEATRIZ - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria: Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Córdoba se CITA a: SUCESION INDIVISA DE BAZAN NORMA BEATRIZ CUIT 27027249634. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "CORDOBA, 13/04/2020. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley N° 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." Texto Fdo digitalmente por: MASCHIETTO Federico.- Liq: 501660992019. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094

5 días - N° 257202 - \$ 2660,55 - 08/05/2020 - BOE

En los autos "9120667 - - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESIÓN INDIVISA DE VILLALBA MIGUEL BENITO - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria: Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Córdoba se CITA a: SUCESIÓN INDIVISA DE VILLALBA MIGUEL BENITO CUIT 20106827355. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "CÓRDOBA, 13 de abril de 2020. (...). En su mérito, por presentado,

por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." Texto Firmado digitalmente por: BARRAZA Maria Soledad. Liq: 501688332019. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094

5 días - N° 257203 - \$ 3368,10 - 08/05/2020 - BOE

Por orden del Juzgado de 1° Instancia Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, sito en calle Arturo M. Bas 244, P.B., de la Ciudad de Córdoba en autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE RGAMEN, LANOIR EFEL – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL (EXP 5962223)", se cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de LANOIR EFEL GAMEN CUIT 20-04725486-9, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024 para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Fdo: Hernán Andrés Passerini Procurador Fiscal N°55276.

1 día - N° 257224 - \$ 319,05 - 04/05/2020 - BOE

Por orden del Juzgado de 1° Instancia Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, sito en calle Arturo M. Bas 244, P.B., de la Ciudad de Córdoba en autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE VEGA, VICTOR HUGO – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL (EXP 5962209)", se cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de VICTOR HUGO VEGA CUIT 20-08295493-8, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024 para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Fdo: Hernán Andrés Passerini Procurador Fiscal N°55276.

1 día - N° 257227 - \$ 317,46 - 04/05/2020 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia c/ COMP. EN EJEC. FISCALES N°3, Secretaría a cargo del Sr. MAS-

CHIETTO FEDERICO, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE LA ROSA ERNESTINA- Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 5976142 con domicilio del tribunal en calle Arturo M. Bas 244, CITA Y EMPLAZA a los herederos de la Sra ROSA ERNESTINA para que en el termino de veinte días a contar desde la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. Cesar Ferrer. Procurador Fiscal.

5 días - N° 257314 - \$ 3196,50 - 08/05/2020 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia c/ COMP. EN EJEC. FISCALES N°3, Secretaría a cargo del Sr. MASCHIETTO FEDERICO, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/SUCESION INDIVISA DE RODRIGUE MARIA PASTORA- Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 5971618 con domicilio del tribunal en calle Arturo M. Bas 244, CITA Y EMPLAZA a los herederos de la Sra RODRIGUEZ MARIA PASTORA para que en el termino de veinte días a contar desde la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. Cesar Ferrer. Procurador Fiscal.

5 días - N° 257351 - \$ 3222 - 08/05/2020 - BOE

## **USUCAPIONES**

EDICTO: La Sra. Juez de 1º Inst. en lo Civil, Com., Concil. y Flia. 2º Nom. de la ciudad de Alta Gracia, Sec. N° 4. Dra. De Paul Laura en autos: "HERRMANN JORGE ALBERTO. USUCAPIÓN. MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN. (EXPTE.1833402)" CITA Y EMPLAZA a los demandados, HEREDEROS Y/O SUCESORES DE LA SRA. DESETA DE RODRIGUEZ IDA Y/O DESETA IDA Y/O DESETA DE RODRIGUEZ DIAZ, para que en el plazo de diez días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESE Y EMPLACESE por edicto a todos los que se consideren con derecho al inmueble en cuestión que se describe como: Fracción de Terreno ubicada en la Pcia. de Córdoba, Pedanía Potrero de Garay, Dto. Santa María, Bº del Lago y designado como Lote 21 de la Manzana 36, con una superficie de Setecientos Cincuenta metros cuadrados; Inscripto en el Registro General de la Provincia bajo el N° de

Matrícula 954.433 a nombre de Ida Deseta de Rodríguez; empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número de Cuenta: 310808039191. Que de acuerdo al Plano de Mensura presentado en la Dirección General de Catastro de la Provincia, aprobado con fecha 01/07/2013, expediente N° 0033-73.909/2013, se describe como Lote 27 de la Manzana 36. Nomenclatura Catastral Provincial: 3108290501054027, Nomenclatura Catastral Municipal. 05.01.36.21; se ubica en calle N° 23, de Barrio Residencial del Lago de la Comuna de Potrero de Garay, Pedanía Potrero de Garay, Departamento Santa María de la Provincia de Córdoba. Cuyas medidas y colindancias son: A partir del punto A y con un ángulo de 90º 00' respecto a DA, una línea AB de 50mts. desde B y con un ángulo de 90º00' con respecto a AB, una línea BC de 15mts., desde C y con un ángulo de 90º00' con respecto a BC, una línea CD de 50mts., y desde D y con un ángulo de 90º00' con respecto a CD una línea DA de 15mts. resultando una sup. total de 750m2. Lindando al Noreste con Parcela 10 de José Daniel Cuadrado; al Sureste con calle N° 23; al Suroeste con parcela 12 de Ramón Daniel Estrada como responsable fiscal y como titular registral Carina Mariela Baldi; al Noroeste con parcela 18 de Oscar Aníbal Arguello; por edictos que se publicaran por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y un Diario autorizado, a fin de que concurren a deducir oposición dentro de los veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos ( conf. Arts. 165 y 783 C.P.C.). Notifíquese: Fdo. Dra. Collins Guillermina ( Prosecretaria). Dr. Gonzalez Hector Celestino ( Juez).-

10 días - N° 255633 - s/c - 13/05/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1era. Instancia y primera Nominación Civil, Comercial, Laboral y Familia de la Ciudad de Alta Gracia, hace saber que en los autos caratulados "Asociación Civil Alta Gracia Golf Club – Usucapión – Medidas preparatorias para Usucapión (Expte. 347416)", ha dictado la siguiente resolución "Alta Gracia, 11 de junio de 2009.- I) Téngase presente la notificación efectuada.- II) Por interpuesta la aclaratoria en tiempo y forma.- Atendiendo lo manifestado por el compareciente y sin perjuicio de entender que nada se resolvió en el proveído en cuestión respecto al fuero de atracción, sino que se requirió previo a todo trámite informe al juez de la quiebra sobre el estado de la misma, atento las propias manifestaciones del compareciente respecto a la existencia de tal proceso falencial de la co-demandada Cía. De Tierras y Hoteles, déjase sin efecto el proveído en cuanto ordena informe previo a continuar con el trámite el que quedará redactado de la siguiente forma: "... Admítase la presente demanda de usucapión en contra de la

Compañía de Tierras y Hoteles de Alta Gracia S.A. y los Sucesores de Cirilo Diez Martínez y de quienes se consideren con derecho sobre el inmueble dominio 27 Fº 21, Tº 1 del año 1910 cuyo asiento dominial se encuentra deteriorado.- III) Cítese y emplácese a Compañía de Tierras y Hoteles de Alta Gracia S.A., a la Sindicatura de la Quiebra de Compañía de Tierras y Hoteles Alta Gracia y a los Sucesores de Cirilo Diez Martínez y a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, por edictos que se publicarán por diez días, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial de la Provincia y de la nación y en un diario de mayor circulación de esta ciudad donde se ubica el inmueble (art. 783 y 783 Bis C.P.C.). IV) Cítese y emplácese a los terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C., para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 784 (in fine) del C. de P. C.- V) Atento lo dispuesto por el art. 785, exhibanse los edictos durante treinta (30) días en la Municipalidad de Alta Gracia, a cuyo fin oficiese.- VI) Colóquese un cartel indicativo con las referencias del juicio en el inmueble de que se trata, a costa del actor, durante la tramitación del juicio (art. 786 del C.P.C.) a cuyo fin librese oficio.- Notifíquese con copia de la demanda y de la documentación obrante en autos. Póngase en conocimiento del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14 de Capital Federal.- Requiriéndose del mismo que informe el domicilio fijado por la Sindicatura en el proceso de quiebra.- Fdo: Drazile – Juez – Ferrucci – Secretaria." El inmueble a usucapir se describen como: "Una fracción de terreno edificada designada como Lote I de Manzana 360 ubicada en Barrio Residencial del Golf de Alta Gracia, Pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María de esta Provincia de Córdoba; que mide: partiendo de vértice 1 con un ángulo poligonal de 179º 29' 00" y una distancia de 47,35 m. hasta el vértice 2; desde el vértice 2 con un ángulo poligonal de 142º 39' 25" y una distancia de 35,67 m. hasta el vértice 3; desde el vértice 3 con un ángulo poligonal de 212º 29' 25" y una distancia de 13,76 m. hasta el vértice 4; desde el vértice 4 con un ángulo poligonal de 90º 09' 00" y una distancia de 46,65 m. hasta el vértice 5; desde el vértice 5 con un ángulo poligonal de 130º 36' 10" y una distancia de 21,68 m. hasta el vértice 6; desde el vértice 6 con un ángulo poligonal de 231º 05' 35" y una distancia de 32,67 m. hasta el vértice 7; desde el vértice 7 con un ángulo poligonal de 171º 06' 00" y una distancia de 15,01 m. hasta el vértice 8; desde el vértice 8 con un ángulo poligonal de 177º 40' 25" y una distancia de 272,74 m. hasta el vértice 9; desde el vértice 9 con un ángulo



poligonal de 187° 45' 30" y una distancia de 116,11 m. hasta el vértice 10; desde el vértice 10 con un ángulo poligonal de 179° 36' 40" y una distancia de 103,27 m. hasta el vértice 11; desde el vértice 11 con un ángulo poligonal de 216° 26' 40" y una distancia de 6,76 m. hasta el vértice 12; desde el vértice 12 con un ángulo poligonal de 209° 54' 20" y una distancia de 6,46 m. hasta el vértice 13; desde el vértice 13 con un ángulo poligonal de 200° 26' 00" y una distancia de 44,19 m. hasta el vértice 14; desde el vértice 14 con un ángulo poligonal de 89° 45' 55" y una distancia de 150,13 m. hasta el vértice 15; desde el vértice 15 con un ángulo poligonal de 185° 07' 55" y una distancia de 78,59 m. hasta el vértice 16; desde el vértice 16 con un ángulo poligonal de 99° 42' 45" y una distancia de 86,07 m. hasta el vértice 17; desde el vértice 17 con un ángulo poligonal de 179° 39' 55" y una distancia de 13,58 m. hasta el vértice 18; desde el vértice 18 con un ángulo poligonal de 166° 30' 50" y una distancia de 30,29 hasta el vértice 19; desde el vértice 19 con un ángulo poligonal de 179° 30' 30" y una distancia de 20,75 m. hasta el vértice 20; desde el vértice 20 con un ángulo poligonal de 170° 33' 40" y una distancia de 7,14 m. hasta el vértice 21; desde el vértice 21 con un ángulo poligonal de 109° 02' 35" y una distancia de 32,94 m. hasta el vértice 22; desde el vértice 22 con un ángulo poligonal de 240° 18' 40" y una distancia de 78,37 m. hasta el vértice 23; desde el vértice 23 con un ángulo poligonal de 154° 50' 40" y una distancia de 12,33 m. hasta el vértice 24; desde el vértice 24 con un ángulo poligonal de 150° 19' 55" y una distancia de 379,25 m. hasta el vértice 25; desde el vértice 25 con un ángulo poligonal de 205° 56' 50" y una distancia de 41,64 m. hasta el vértice 26; desde el vértice 26 con un ángulo poligonal de 153° 50' 50" y una distancia de 175,20 m. hasta el vértice 27; desde el vértice 27 con un ángulo poligonal de 164° 37' 20" y una distancia de 103,97 m. hasta el vértice 28; desde el vértice 28 con un ángulo poligonal de 163° 29' 10" y una distancia de 86,32 m. hasta el vértice 29; desde el vértice 29 con un ángulo poligonal de 117° 18' 20" y una distancia de 257,02 m. hasta el vértice 1; encerrando un superficie total de 246.037,87 m<sup>2</sup>.- Lindando en el lado: 1 - 2 con parcela 4 perteneciente a Gerald Stuart Adams y Cecilia Von Martini de Adams, y parcela 5 perteneciente a Cecilia Von Martini de Adams, am-

bas de la Manzana 319; lados 2 - 3 y 3 - 4 con la parcela 2 de Manuel José Frías, de la misma manzana 319; lado 4 - 5 con calle Las Azucenas; lados: 5 - 6 y 6 - 7 con parcela 3 de igual Manzana perteneciente a Cirilo Diez Martinez: lado 7 - 8 con calle Los Malvones (sin abrir); lado: 8 - 9, con parcelas 1, 2, 16, 18, calle pública sin abrir, 20, 22, 23 y parte de la 24 de la Manzana 318, pertenecientes a Compañía Mediterránea de Grandes Hoteles Soc. Anón. Com. Ind. Financ. Y Agrop. (parcela 1), Heinz (Enrique) Roland (Rolando) Schömbaun (parcelas 2 y 16); Marcelo Augusto Bossi (parcela 18), Blanca Elvira Tiengo (parcela 20), Miguel Ángel Salvador (parcela 22), Norberto Raúl Roma (parcela 23), René Suaid (parte de parcela 24); lado: 9 - 10 con parte de parcela 24, 25, 12, 13 de la Manzana 318, pertenecientes a René Suaid (parte de parcela 24), Jorge Luis Riso (parcela 25), René Suaid y Roberto Leslie Forbes (parcela 12) y Alberto Juan Ferrer Moyano (parcela 13) respectivamente; lado 10 - 11: con calle Scott, parcela 1 y 2 de la Manzana 317, pertenecientes a Roberto Villarreal y Eduardo Pedro Carranza Vélez respectivamente; lados: 11 - 12 , 12 - 13 y 13 - 14 con la parcela 2 de la Manzana 317 perteneciente a Eduardo Pedro Carranza Vélez; lados 14 - 15 con calle Roma; lado: 15 - 16 con parcela 31 de la Manzana 145 perteneciente a Alta Gracia Golf Club; lado: 16 - 17 con parcelas 30, 29 y parte de 28 de la Manzana 145 pertenecientes a Stanly Walter Berry y Annechien Christina Van Balen Blanken de Berry (parcela 30), Ernestina Roh de Velazquez de Del Campo Wilson (parcela 29) y Mario Jorge Beati (parte de parcela 28); lados: 17 - 18 con parte de la parcela 28 de Manzana 145 perteneciente a Mario Jorge Beati; lados: 18 - 19 con parcela 27 de la manzana 145 perteneciente a Mario Jorge Beati; lados: 19 - 20 y 20 - 21 con parcela 26 de la Manzana 145 pertenecientes a Lilian Elsa Primo; lado 21 - 22 con parcela 25 de la Manzana 145 perteneciente a Emilio Gustavo Sanchez; lado: 22 - 23 con parcelas 25, 24, 23 y 22 de la Manzana 145 pertenecientes a Emilio Gustavo Sanchez (parcela 25), Alfredo Faradj Laniado (parcela 24), Osvaldo Tomás Marcial Alisio (parcela 23) y Ángel Héctor Favalli (parcela 22); lado: 23 - 24 con parcela 21 de la Manzana 145 perteneciente a Raúl Alberto Barceló; lado: 24 - 25 con las parcelas 20, 19, 18, 17, 32, 13, 12, 11, 10, 9, 8, 7, 6, 5, 4, 3, y 2 de la Manzana

145 pertenecientes a Antonia Eloisa Ordoñez de Páez (parcela 20), Rodolfo Héctor Lamberghini (parcela 19), Alberto Rodríguez Rudellat (parcela 18), Luis Alfonso Hourgras y Lía Celeste Speroni (parcela 17), Bárbara Irma María Karlsson de Tronconi (parcela 32), Stella Maris Oyola de Tissot (parcela 13), Roque Pedro Salvador Lantieri y María del Carmen Cuadrado de Lantieri (parcela 12), Roque Pedro Salvador Lantieri y María del Carmen Cuadrado de Lantieri (parcela 11), Luis Alfonso Hourgras y Lía Celeste Speroni (parcela 10 y 9), Marcos Leonardo Piñeiro (parcela 8), Marta Haydee Perez (parcela 7), Miguel Ángel Constantini y María Cristina Franicevich (parcela 6), Atilio América Papp (parcela 5), Noé Gonzalez Grima (parcelas 4, 3 y 2); lado 25 - 26 con parcela 1 de Manzana 145 perteneciente a Armando Hagopian; lado 26 - 27 con parte parcela 1 con posesión de Alta Gracia Golf Club, y parcelas 6, 5, 4, 3, 2, y 1 de la Manzana 328 pertenecientes a Asociación Deportivo Norte Alta Gracia (parcela 6), René Suaid y Roberto Leslie Forbes (parcela 5), María Ester Remondino (parcela 4), Gustavo Adolfo Dalvit (parcela 3), Nelson Cravero y Marta Leonor Rugani (parcela 2), y Paolo Faoro (parcela 1), lado: 27 - 28 con parcelas 1 y 2 de la Manzana 322 pertenecientes a Liliana Elvira Dantesano de Berta (parcela 1) y Julio Roberto Barrientos (parcela 2); lado 28 - 29 con parcelas 13, 14 y 4 de la Manzana 322 pertenecientes a Pedro Manuel Rogopoulos (parcela 13 y 14) y Jorge Luis Riso y Daniel Arroñade (parcela 4), lado: 29 - 1 con parcelas 5, 6, 7, 12 y posesión de Alta Gracia de la Manzana 322 pertenecientes a Berit Sterning de Ferrer (parcela 5), Fernanda Malvina Garrahan de Goya, Ana María, Carlos María, María Luisa, Ricardo Patricio, José María y Fernando Luis Goya (parcela 6), María Teresa Moreno de Boixados (parcela 7) y Eduardo Emilio Albertolli (parcela 12).- La propiedad afecta parcialmente el dominio supuestamente inscripto en el Registro Gral. de Propiedades a nombre de la Compañía de Tierras y Hoteles de Alta Gracia Soc. Anón. al Dominio n° 27, folio 21, Tomo 1, del Año 1.910; y afecta también parcialmente el Dominio inscripto a nombre del Sr. Cirilo Diez Martinez en la matrícula 741.408.- Fdo: Mariela Ferrucci, Secretaria.- Alta Gracia, 24 de Agosto de 2009.-

10 días - N° 257139 - s/c - 01/06/2020 - BOE